



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En La Cistérniga, a las doce horas del día quince de Junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintiséis de Mayo de dos mil diecinueve, que a continuación se relacionan:

- **D^a Patricia González Encinar (PSOE)**
- **D. Segundo Álvarez Sanz (PSOE)**
- **D. Javier Narciso Garmilla (PSOE)**
- **D^a. María Concepción García Ortega (PSOE)**
- **D. Alberto Redondo Guerra (PP)**
- **D. Diego Requejo Pastor (PP)**
- **D^a. Milagros Sastre Santos (PP)**
- **D^a Sara María Calvo del Pozo (Cs)**
- **D. César de la Cal de la Cal (Cs)**
- **D^a Eva M^a Muñoz del Pozo (Cs)**
- **D. Marcos Díez Peñas (IU. Toma la Palabra)**
- **D^a. Laura Plaza García (IU. Toma la Palabra)**
- **D. Lorenzo Olalla Valdés (CI-CCD)**

Asistidos por la Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez.-

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y Art. 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a celebrar la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento.-

De acuerdo con lo establecido en el Art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y en el Art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se constituye una Mesa de Edad integrada por D. Segundo Álvarez Sanz y D. Diego Requejo Pastor, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación, D^a Begoña Pérez Sánchez.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor, de acuerdo con el Acta de Proclamación emitido por la Junta Electoral de Zona de Valladolid en sesión de 3 de Junio de 2019:



CANDIDATURA	Nº VOTOS OBTENIDOS	Nº CONCEJALES ELECTOS
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	mil trescientos ochenta y tres (1.383)	Cuatro concejales (4)
Partido Popular (PP)	Ochocientos treinta y tres (833)	Tres concejales (3)
Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C,s)	Ochocientos treinta y dos (832)	Tres concejales (3)
Izquierda Unida La Cistérniga Toma la Palabra (IU-Toma La Palabra)	Ochocientos trece (813)	Dos concejales (2)
Centristas-Candidatura Independiente (CI-CCD)	Trescientos cincuenta y cuatro (354)	Un concejal (1)

Examinadas por los componentes de la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, todos los Concejales han presentado justificantes de haber realizado la Declaración de Intereses a que se refieren los Artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Teniendo en cuenta que han concurrido trece Concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, presentando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.-

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de ***“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”***. Todos los Concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.-

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, entre los Concejales que encabezan la lista de los diversos partidos políticos, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D ^a Patricia González Encinar.....	7 votos
D. Alberto Redondo Guerra.....	6 votos
D ^a Sara María Calvo del Pozo.....	0 votos
D. Marcos Díez Peñas.....	0 votos
D. Lorenzo Olalla Valdés.....	0 votos
Votos en blanco.....	0 votos
Votos nulo.....	0 votos



Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que D^a PATRICIA GONZÁLEZ ENCINAR, presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido la mayoría absoluta con los votos de los concejales, es proclamado Alcalde.-

El Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.-

Invocada por el Secretario de la Mesa la fórmula de ***“¿JURA O PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?”***. El Sr. Alcalde contestó afirmativamente.-

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las **doce horas y treinta minutos**, levantando la sesión seguidamente, de todo lo cual, yo la Secretaria, extiendo la presente acta, que certifico.-

**En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**